



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003001-2021-00352.00

Bucaramanga, primero (1°) de febrero de dos mil veintidós

En escrito anterior, los apoderados de las partes solicitan la suspensión del presente proceso por el termino de diez (10) días a partir de la fecha, es decir del 27 de enero de 2022, en razón a que se encuentran realizando tramite de venta de derecho herenciales entre la demandante PAOLA REYES VARGAS a la cónyuge MYRIAN CECILIA TORO DE REYES, comprometiéndose a aporta al despacho copia de la escritura para efectos de la terminación del trámite y vía judicial y el levantamiento de la medida decretada y practicada.

Siendo procedente lo solicitado por las partes y de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 numeral 2° del C.G.P. se procederá a la suspensión del proceso de acuerdo con lo establecido en la norma citada.

Por lo anterior el Juzgado PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

DECRETAR la suspensión del presente proceso por el termino de diez (10) días a partir del 27 de enero de 2022, atendiendo la solicitud elevada por los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 2 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **47836c0d5db047c9e68ce7243b78a043451fee338bc5146f836a9c8e6af76b3e**

Documento generado en 01/02/2022 09:20:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>